

Expte. 2400-3145/22

///Plata, **6 SEPT. 2022**

VISTO la necesidad de organización y desarrollo de las áreas en esta Unidad Académica para el período de gestión 2022-2026 y

CONSIDERANDO la nota presentada por la Secretaria de Coordinación Administrativa FAU/UNLP -Arq. DIPIRRO, María Isabel- solicitando la creación de un Gabinete de Informática, que funcionará bajo dependencia de la Prosecretaria de Bienestar Estudiantil, con el objetivo de facilitar a los estudiantes de grado el acceso y disponibilidad de herramientas informáticas para la realización de actividades que complementen sus tareas de aprendizaje dentro del ámbito de la facultad

ATENTO a la documentación obrante en el presente expediente, a lo establecido por el Artículo 82º inciso 4) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Plata y habida cuenta el sistema de firma digital receptado por Resolución N° 694/19.

Por ello,

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación del **Gabinete de Informática de la FAU** que funcionará bajo dependencia de la Prosecretaria de Bienestar Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Para el funcionamiento del servicio se destinará el espacio físico contiguo al Área de Informática -aula B- que cuenta con el equipamiento necesario para desarrollar las actividades propuestas.

ARTÍCULO 3º.- El servicio será asistido por estudiantes designados a tal fin por Prosecretaría de Bienestar Estudiantil.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Dese amplia difusión (pagina web de la FAU). Tome conocimiento la Secretaria de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 593

MFG

La

Arq. Gustavo Paez
Decano FAU-UNLP